

Mecanismos de Participación Ciudadana

Nombre del mecanismo de participación ciudadana	Breve descripción de su objetivo	Requisitos para participar	Enlace a mayor información
Consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil (anteriormente denominado Consejo económico y social)	El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, en adelante también el Consejo, es un órgano de participación ciudadana en la gestión municipal. La integración, organización, competencias y funcionamiento del Consejo se regirá por las normas contenidas en un Reglamento que se dictará para dichos efectos y en la Ley 18.695.	El consejo esta compuesto por consejeros. Los cuales al momento de las elecciones deben cumplir con los siguientes requisitos: 1. tener 18 años de edad, con excepción de los representantes de organizaciones juveniles señaladas en la ley 19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias. 2. tener un año de afiliación a la organización correspondiente, salvo que ella tenga una vigencia inferior 3. ser chileno o extranjero avecindado en el país 4. no haber sido condenado por delito que merezca pena aflicitiva (por crimen o simple delito) 5. tener la calidad de representante de la organización a la que pertenece.	mecanismo de participación establecido en la nueva ordenanza de participación ciudadana, la cual se encuentra en proceso de formulación
audiencias públicas	Instrumento de participación ciudadana que permite al Alcalde y al Concejo conocer de las materias que estimen de interés comunal, como así mismo, las que no menos de cien ciudadanos le presenten	ser ciudadano	Enlace
Oficina de partes y reclamos	Unidad municipal, dependiente de Secretaria Municipal encargada de recibir y enviar a las unidades correspondientes las presentaciones y reclamos de la comunidad.	NO APLICA	Enlace

Existen en la práctica otros mecanismos de participación ciudadana, los cuales se encontraran reglamentados en el texto de la nueva ordenanza de participación ciudadana que se encuentra en proceso de formulación.